



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 07/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El visible deterioro del espacio turístico ubicado en Villa Laguna La Brava; y

CONSIDERANDO:

La rotura de los deck del piso de acceso a la Sala de Salud. La falta de insumos médicos (para curaciones) en la Sala de Salud. El estado intransitable de las calles. La recolección de residuos urbanos en forma esporádica.

Que la plaza de juegos para niños no cuenta con el mantenimiento necesario.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 07/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por intermedio al área correspondiente la urgente puesta en valor de la Villa Residencial Laguna la Brava.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del

mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -
SECRETARIA.-